



La Secretaría de Educación Pública y la reforma de centralización educativa en Tamaulipas

The Secretary of Public Education and the educational centralization in Tamaulipas

Yessenia Flores-Méndez

Resumen

Este estudio analiza la labor de la Secretaría de Educación Pública en el estado de Tamaulipas, desde su fundación en 1921 que inició la reforma administrativa de federalización educativa hasta 1973. El periodo, que va de 1921 a 1936, comienza con la fundación de la SEP y sus primeras acciones en la entidad y los primeros acuerdos entre la federación y el gobierno del estado. En una segunda parte, de 1936 a 1943, se analizan los alcances del Convenio de Coordinación y Unificación de los Servicios Educativos de 1936 y del Convenio de federalización de la enseñanza de 1943.

Palabras clave: sistema educativo, reforma educativa, centralización, federalización.

Abstract

This study analyzes the work of the Secretaría de Educación Pública in the state of Tamaulipas, from its foundation in 1921, which began the administrative reform of educational federalization until 1973. The period, that goes from 1921 to 1936, begins with the foundation of the SEP and its first actions in the entity and the first agreements between the federation and the state government. In a second part, from 1936 to 1943, the scope of the Agreement for the Coordination and Unification of Educational Services of 1936 and the Agreement for the federalization of education of 1943 are analyzed.

Keywords: educational system, educational reform, centralization, federalization.

Fecha de recepción: 16/05/2021 **Fecha de aceptación:** 28/06/2021

Autor para correspondencia: Yessenia Flores Méndez **email:** yessenia.flores@tam.gob.mx **Dirección:** El Colegio de Tamaulipas. <https://orcid.org/0000-0001-8878-9437>

Introducción

A cien años de la fundación de la SEP (1921-2021), es necesario reflexionar sobre la presencia y legado del desarrollo educativo en el estado de Tamaulipas. En los años veinte y treinta del siglo XX, “federalizar” era sinónimo de “centralizar”, extender la acción del gobierno federal a las entidades o absorber sus sistemas educativos. Actualmente el concepto federalizar significa “descentralizar” o dejar en manos de los estados, derechos e inmuebles que el gobierno central concentró en más de cinco décadas. Federalización se ha utilizado para referirse a la centralización que es la extensión de facultades del gobierno federal, como a la devolución de ellas a los estados (descentralización), (Vázquez, 1999, p. 33). Arnaut, utiliza el término “federalización centralizadora” (Arnaut, 1998).

Según Engracia Loyo, la “federalización educativa” entendida como la presencia y participación del gobierno federal en el ámbito educativo de los estados tuvo dos etapas: la primera de la “centralización” de 1921 a 1978, periodo en el que el gobierno federal por todos los medios intentó extender su acción.

La segunda, etapa, de “descentralización” de 1978 a 1993, en el que el gobierno comenzó a poner en manos de los estados funciones y recursos que había concentrado durante cincuenta años (Loyo, 1999b, p. 50).

Existen diversos trabajos sobre la federalización educativa en las entidades, entre ellos podemos mencionar los siguientes: Chihuahua (Arredondo, 2004), San Luis Potosí (Espinoza, 2006), Estado de México (Escalante y Alfonseca, 2015), Puebla (Acevedo, 2015), Chiapas (Barrera, 2013) y (Camacho, 2019), Oaxaca (Sigüenza, 2015), Yucatán, (Manzanilla, 2015) y Zacatecas (Magallanes, 2017). Existen otros estudios en conjunto (Pardo, 1999), que incluyeron los casos representativos de las entidades de Chihuahua, Guanajuato y Nuevo León. (Espinoza, 1999), también coordinó otro conjunto de estudios sobre la centralización y descentralización de la educación en las entidades de la franja norte de la república, donde aparece un estudio previo de Tamaulipas.

Las preguntas que guían este trabajo son: ¿De qué forma se configuró el sistema educativo estatal con la presencia de la SEP en Tamaulipas?

¿Qué beneficios y resultados trajo la reforma de federalización educativa? ¿Cómo fue recibida la política y reforma de centralización educativa? y ¿Cuál fue la interacción de dos sistemas educativos, el estatal y el federal? El objetivo de la investigación es entender la aplicación de la reforma administrativa de centralización y sus repercusiones en el desarrollo educativo del estado de Tamaulipas. Así como analizar la configuración del sistema educativo estatal.

La investigación se incursiona desde la línea de historia de la educación, y en la temática de política educativa, y es un estudio documental fundamentado con expedientes del Archivo General de la Nación, fondos presidenciales y de la SEP, Diarios oficiales de la federación, y expedientes de archivos locales e informes de gobierno. Información que utilizó el método heurístico e interpretativo.

La fundación de la SEP y la cruzada educativa de Vasconcelos. Primeras acciones en Tamaulipas

En el siglo XIX las escuelas de primeras letras eran sostenidas por los ayuntamientos, y a finales de la centuria intervinieron los gobiernos estatales. Tras la revolución de 1910, y el triunfo del constitucionalismo con el general Venustiano Carranza, éste devolvió la enseñanza a cargo de los municipios. En 1914, en Tamaulipas el gobernador Luis Caballero nombró al profesor Lauro Aguirre al frente de la Dirección General de Educación Pública quien reorganizó el ramo en el estado en 6 zonas escolares, pero asignó la responsabilidad de la educación al gobierno del estado (Informe, 1914).

Bajo el gobierno del presidente Álvaro Obregón (1920-1924), inició el período de reconstrucción nacional y desarrollo institucional. El Congreso de la Unión en ejercicio de la facultad que el confería el artículo 135 de la Constitución Federal y con la aprobación de la mayoría de las legislaturas de los estados expidió el decreto que reformó el artículo 14 que suprimió la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes (SIPBA); y la fracción XXVII del artículo 73 para establecer, organizar, sostener y legislar en toda la república, escuelas rurales y urbanas, secundarias y profesionales. La federación tendría jurisdicción sobre

sus planteles, con la libertad que tenían los estados para legislar sobre el ramo (DOF, 8 julio de 1921).

También se decretó el establecimiento de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y se asignaron sus dependencias: Dirección de Educación Primaria y Normal (a cargo solo de las primarias urbanas después de 1927), Departamento de Educación y Cultura Indígena (de la que dependían las misiones culturales), Escuelas que se fundaran con recursos federales, Departamento escolar, entre otras (DOF, 29 septiembre, 1921). Después se crearon el Departamento de Enseñanza Rural y Primarias Foráneas (DERyPF), y la Dirección de Enseñanza Técnica y Comercial (Meneses, 1998, p. 381).

Designaron a José Vasconcelos como primer secretario de la SEP, quien emprendió una cruzada educativa. Ante la ausencia de una ley federal que definiera las relaciones entre el ejecutivo nacional y los poderes locales, se sustentó en la facultad que le otorgaba la Constitución de 1917 para federalizar la enseñanza. Esto significaba que la SEP habría de auxiliar a las entidades federativas y fundar escuelas (Loyo, 1999b: 49).

Por su parte el gobernador de Tamaulipas, César López de Lara (1921-1923), reorganizó la Dirección General de Enseñanza Pública del Estado (DGEPET) a cargo de las escuelas. Se adoptó la pedagogía nueva y activa seguida por el vasconcelismo, al impulsar la enseñanza agrícola y técnica. Expidió una *Ley de Educación Pública* en 1922, y el sistema educativo estatal se organizó en 4 zonas escolares (AGS, 1922).

En 1922 Vasconcelos envió un representante a Tamaulipas, y le informaron que las escuelas estaban en buenas condiciones al depender del gobierno estatal. Tamaulipas era uno de las entidades que más gastaba en educación junto con otros lugares, otros destinaban menos y había que invertir más recursos (BSEP, 1923). Las compressiones de presupuesto de fin de año no permitieron la intervención en los estados de Coahuila, Tamaulipas y Sinaloa (BSEP, septiembre de 1922). Se expidió nombramiento de un Delegado de la SEP en Tamaulipas (BSEP, 1922).

En el informe de la estadística escolar de la república durante el año de 1922, se informó que

la SEP encaminó sus actividades a lograr la total federalización de la enseñanza y a impulsar la educación en los estados, sin lesionar la soberanía de estos, ni estorbar la acción que ellos pudieran desarrollar. Estableció 11 contratos que recibieron la ayuda del gobierno federal sosteniendo mancomunadamente con este, las escuelas oficiales de su territorio. Con otros 4 estados estipuló la ayuda en calidad de subsidio, sin perjuicio de establecer la SEP, escuelas exclusivamente federales. En otros estados la SEP fundó escuelas primarias federales de diversos grados.

En Jalisco, Veracruz, Coahuila, Tamaulipas y Sinaloa, así como en los territorios federales, sólo se efectuaron los trabajos preparatorios para extender la acción educativa federal el siguiente año (Boletín SEP, 1924, p. 459).

En enero de 1923 el Departamento escolar formuló las “Bases para la Acción Educativa Federal”, que incluían los presupuestos para 24 estados (BSEP, 1923, p. 83). Los menos importantes se destinaron a Tamaulipas (40, 000 pesos) y Tlaxcala (42, 320 pesos).

La cantidad de dinero otorgada a cada estado era proporcional a su población analfabeta (BSEP, 1924, p. 682). El Departamento escolar fundó ese año, 1, 537 escuelas, de las cuales la mayoría con 1, 219 eran rurales, Tamaulipas fue la entidad menos favorecida, fue en donde solo se creó una escuela federal (BSEP, 1924). Cabe mencionar que la SEP recomendó mediante circular a todos los Delegados Federales de Educación en los estados que se siguieran las Bases de la escuela de la acción. Ya para septiembre de 1923 la SEP había establecido convenios con todos los estados (Meneses, 1998, p. 168).

La misión de la SEP en el Callismo: La acción educativa paralela

El presidente Plutarco Elías Calles (1924-1928) y el secretario de la SEP, José Manuel Puig Casauranc, siguieron la política educativa de crear el sistema educativo paralelo al estatal e independiente, para llenar las lagunas de acción de autoridades locales; los pocos contratos que aun existían fueron anulados.

En 1925 se llevó a cabo el Congreso de Delegaciones de Educación Federal en los estados

que fueron renombradas Direcciones, por Tamaulipas asistió el profesor Maurilio Núñez. En 1926 fue reorganizada la SEP y crearon la Dirección de Misiones Culturales, el Departamento de Escuelas Secundarias y el Departamento de Escuelas Rurales (Meneses, 1986, p. 451).

Durante el período callista, la acción educativa federal en los estados fue muy desigual, Moisés Sáenz apuntaba que la acción de la SEP había dejado que desear en algunos estados, entre ellos Tamaulipas, donde el problema era aparentemente el tardío inicio de la acción federal en el estado en 1926 (Arnaut, 1998, p.173). Algunos gobernadores impulsaron la educación en sus estados para reducir la intromisión del centro, e incluso desarrollaron sus propios programas. El gobierno federal pagaba mejor a los maestros, en algunos estados había rechazo a la injerencia de la federación y a los maestros federales (Loyo, 2010, p. 174).

El gobernador constitucional Emilio Portes Gil (1925-1928), inició el reparto agrario en el centro del estado y le dio apoyo a la educación rural, reorganizó la Dirección General de Educación Pública del Estado (DGEPET) y expidió la *Ley de Educación Pública* (1927) que determinó que “la instrucción primaria impartida por el gobierno del Estado era vigilada y legislada por el mismo mediante la DGEPET, con 10 inspecciones escolares (FGS, 1927).

Al iniciar su gestión en 1925 había 2 escuelas primarias establecidas por la federación y llegaron maestros misioneros. Ese año el gobierno del estado gestionó ante la SEP, 50 escuelas rurales que la DGEPET asignaría su ubicación y en enero de 1926 se inaugurarían. Además, el gobierno estatal apoyó con material escolar a escuelas particulares y dos escuelas que en la entidad tenía establecidas la federación. El municipio de Tampico concedió a la Escuela federal Mártires de la Revolución de la colonia obrera una cantidad mensual y la Escuela tipo federal de Ciudad Victoria, el gobierno del estado le proporcionó pago de renta de local y otros gastos (Portes Gil, 1926, p. 21).

El número de escuelas rurales sostenidas por el gobierno federal y dependientes de la SEP en Tamaulipas hasta diciembre de 1924 se registraron 12, con un maestro cada una y 1 misionero.

En 1925, disminuyeron a 6 escuelas federales, y en 1926, aumentaron a 40 escuelas que atendían 1872 alumnos, y en 1927, 52 escuelas con un inspector (SEP, 1927). Pero las escuelas se concentraban en el centro del estado.

En 1925 el profesor Juan Rincón presidía la DGEPET y Maurilio P. Nañez la DFE, venía de Coahuila donde había sido Delegado de Educación Federal de 1922 a 1925 (Meneses, 1986). En 1926, el Director de Educación Federal en Tamaulipas, Efrén N. Mata informó a la SEP que por renuncia de Nañez tomó posesión del cargo el 15 de noviembre, y en diciembre realizó visitas a las escuelas primarias federales (BSEP, 1927:208).

Según estadísticas del profesor Maurilio Nañez, titular de la DGEPET, en el año escolar de 1927-1928, el gobierno del estado administraba 523 escuelas, de las cuales 100 eran primarias urbanas y 246 rurales, 93 nocturnas, incluidas la Escuela de Agricultura, la Preparatoria y Normal y anexas. Mientras “123 escuelas primarias eran sostenidas por la SEP federal, de las cuales 60 eran rurales mixtas, 5 urbanas y 58 nocturnas mixtas de adultos”; 54 particulares y 29 eran sostenidas por los municipios de Tampico-Madero, (Nañez, 1928).

En 1928, Tamaulipas contaba ya con 82 escuelas rurales federales, atendidas por 90 maestros y 3, 736 alumnos (SEP, 1928). Y se aprobó crear otras 40 escuelas rurales federales. Por el aumento de escuelas, el estado quedó dividido en dos zonas escolares federales. La zona norte contaría con 53 escuelas y la sur con 50 (BSEP, DFE, 1928). En 1927, la Misión Cultural enviada por la SEP para establecer un Instituto de maestros en Ciudad Victoria fue apoyada y bien recibida por el gobernador Portes Gil. La DGEPET del gobierno del estado administraba y tenía el control de la mayoría de las escuelas, la SEP complementaba la obra educativa que apenas iniciaba.

Los gobiernos del Maximato (1928-1933) y la acción centralizadora

Los gobiernos del maximato además de la acción paralela, emprendieron una tercer vía, la “centralizadora” (Loyo, 1999a: 52). Emilio Portes Gil dejó la gubernatura de Tamaulipas al profesor Juan Rincón, para entrar al gabinete de Calles de Ministro de Gobernación, e interfirió para que le

sucediera Francisco Castellanos en la gubernatura del estado de 1929 a 1933. En el periodo del maximato (1928-1934), el tamaulipeco Portes Gil asumió la presidencia interina en 1929. Ezequiel Padilla titular de la SEP, se quejaba de la debilidad de la acción educativa de los estados, en muchos casos la intervención del gobierno federal había provocado que las entidades impulsaran la educación. El secretario insistió en que la SEP había iniciado un programa para complementar la obra educativa de los estados, estos descuidaron la suya, que en muchos casos el establecimiento de escuelas federales no significó la fundación de nuevos planteles sino el cambio de pagadores. El aumento del presupuesto federal tuvo de respuesta la disminución del otorgado por los gobiernos estatales (Loyo, 1998, p. 122).

Entre sus acciones más relevantes fue la ampliación de las Misiones Culturales. Dieron cursos de mejoramiento a los maestros federales y estatales, y visitaron varios estados, entre ellos, Tamaulipas (Meneses, 1986, p. 536).

La acción coordinada

Aarón Sáenz secretario de la SEP con el presidente Pascual Ortiz Rubio (1929-1931), se preocupó por la relación entre federación y estados y convocó a una Asamblea Nacional de Educación. Los propulsores de la federalización perdieron, pues se acordó que gobierno federal y gobiernos estatales resolverían coordinadamente la educación.

Las entidades serían las que normaran y la federación solo auxiliaría. “Los estados debían dedicar no menos del 40% de su presupuesto para la educación pública, del cual se destinaría el 70% a la primaria. Un nuevo Convenio con los estados asignaba a la federación las regiones más difíciles y aisladas, es decir la educación rural” (Loyo, 1998, p. 123).

Desplazar el centro de acción educativa de la comunidad a la región

Narciso Bassols al frente de la SEP (1932-1934), impulsó la federalización, algunos estados entablaron pláticas para armonizar los sistemas y algunos se adelantaron. Bassols el más radical de los secretarios amplió el radio de acción del gobierno central por medio de estrategias, entre ellas la fe-

deralización de las escuelas de circuito, escuelas artículo 123 y Escuelas Regionales Campesinas.

Otra estrategia fue desplazar el centro de acción educativa de la comunidad a la región, para restar espacios de poder a los estados, esto era un cambio respecto a la política anterior. Bassols solo suscribió dos acuerdos de federalización educativa con Chihuahua y Zacatecas (Loyo, 1999a: 126).

En el tercer informe de la gubernatura de Castellanos, registró 130 escuelas urbanas, 189 rurales y 178 ejidales del estado; y 197 escuelas entre primarias (urbanas) y rurales sostenidas por el gobierno federal. Para entonces ya funcionaban 11 regiones escolares en la entidad (Informe, 1932). En 1930 se estableció la primera Escuela Normal Rural de Tamaulipas de tipo federal en Los Ébanos (Jaumave) para formar los maestros y maestras rurales de primaria. Además en 1933 llegó la Misión Cultural al suroeste de Tamaulipas, ambos proyectos federales realizaron una labor educativa en la región semidesértica, donde ya había 15 escuelas rurales federales, 13 del estado y dos sin sostenimiento (SEP, DEANR, 1933).

La federalización en el cardenismo (1934-1940). Unificar y coordinar la educación

El grupo portegilista fue desplazado brevemente por el gobierno callista del doctor Rafael Villarreal, de febrero de 1933 hasta agosto de 1935. En el cardenismo retornaron los portegilistas al poder político de Tamaulipas. En febrero de 1936, el presidente Lázaro Cárdenas propuso que a partir de 1937 se federalizaría la educación pública en todo el país.

A finales de la década, no se logró. A pesar de la resistencia de los estados se firmaron contratos con 12 entidades. La federalización estuvo ligada al lento proceso de unificación de los sindicatos magisteriales que culminó con la creación del Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de la República Mexicana (STERM). Los líderes enarbolaron como bandera para adoptar un sistema unificado de escalafón y terminar con las desigualdades económicas del magisterio (Arnaut, 1998).

De marzo a octubre de 1936, los maestros estatales se levantaron en huelga en Tampico y Victoria, exigiendo aumento de sueldos e incumplimiento del gobierno estatal del convenio (Meneses,

1986, p. 180). El 3 de noviembre la prensa anunciaba que la huelga magisterial había terminado, se llegó a un arreglo en la ciudad de México, el gobernador electo Marte R. Gómez firmó un convenio con el comité de huelga de la Unión Magisterial de Tamaulipas con intervención de la SEP. Reanudando las clases en las escuelas de los municipios. La administración estatal pagaría a los maestros de los adeudos de anteriores años, la federación haría un anticipo al gobierno del estado, y la tesorería estatal pagaría un pago y sueldos el resto del año. En cuanto a las peticiones de los maestros estatales se resolverían al perfeccionar el Convenio de coordinación de los servicios educativos. Las autoridades estatales informarían a la federación del cumplimiento de los sueldos (El Mundo, 1936).

La Confederación Nacional de Trabajadores de la Enseñanza (CNTE) comunicó que cuando parecía terminado el conflicto magisterial de Tamaulipas, después de una junta con el subsecretario de Educación, profesor Luis Chávez Orozco, los representantes de la UMT y de la CNTE, se llegó al fracaso porque Gómez, representante del gobierno, se negó a firmar el convenio que en principio había aceptado. Aseguro que el gobierno tamaulipeco quería reservarse el derecho de remover a todo su personal educativo. Pidieron intervención de Cárdenas.¹

En un primer momento se elaboró el anteproyecto del Convenio que fue corregido en algunos puntos, como el 5°, que estipulaba lo siguiente:

La SEP se compromete a sostener, cincuenta plazas de maestros rurales dependientes de la entidad, cuyos sueldos se nivelarán con los maestros federales. En el punto 6°, inciso d) en el presente año, y mientras se organiza el sistema educativo en el estado, los maestros percibirán los sueldos estipulados en la tabla presentada en el pliego de peticiones adjunta, a partir del 1 de junio de 1937, percibirían los maestros los sueldos asignados a los maestros federales en la misma categoría (AMRG, C. Anteproyecto de convenio, 1936) El convenio celebrado entre la SEP representando al gobierno federal, y el gobierno de Tamaulipas, por conducto del gobernador Marte R. Gómez, para llevar a cabo la federalización de la enseñan-

za, de acuerdo con el artículo 3° y el plan sexenal, que pugnarón por la coordinación y unificación de la educación popular, consideró unir los esfuerzos técnicos y económicos de ambos gobiernos. Asimismo, se comprometieron aumentar el presupuesto a educación. Se quería dar a los maestros estatales una mayor estabilidad.

El convenio fijaba en la cláusula, 1° Todas las escuelas primarias, secundarias y todo el sistema educativo dependiente del gobierno del estado y el sistema sostenido por la federación en la entidad, serán manejadas técnica y administrativamente por la DEF en el estado y se ajustaran sus labores a los programas, métodos y sistemas que adopte la SEP. 2° El gobierno del estado al entrar en vigor el convenio entregará a la DEF todo su sistema de educación en los términos indicados. En cada entrega se levantará acta haciendo constar los locales y mobiliario, que no dejan de ser propiedad del estado, quedaran a cargo de la DEF. 3°. Quedaran suprimidos la DGEPET asumiendo sus funciones la DEF. 4°, el gobierno de Tamaulipas se compromete a no disminuir el presupuesto anual en educación pública que asciende a 1. 200, 000, 00, sin que la cantidad sea menor del 40% del presupuesto de egresos.

5° El gobierno del estado consigna que este año es indispensable mejorar los servicios educativos con dos secundarias, en Matamoros y Tampico; y 50 escuelas rurales en ejidos de nueva creación. 6°, todos los maestros que sirven al Estado y que pasan a la federación se considerarán federales, quedando sujetos a las leyes (SEP, 1936).

La DEF extenderá nombramientos de maestros federales a los que naturalmente sirvan al Estado y que pasan a la federación. Se les darían plazos a los maestros para que terminaran sus estudios y se titularan. Los maestros estatales tendrían reconocimiento de la federación, prestaciones de escalafón y jubilaciones. El gobierno de Tamaulipas convino que los pagos para los maestros que actualmente están a su servicio, con la federalización se haría por la oficina federal de hacienda. El gobierno del estado entregaría los sueldos a las oficinas de hacienda puntualmente, sino se descontaría de los ingresos percibidos para la enti-

¹ Excelsior, México, D.F. Nov. 12 de 1936. No fue firmado el convenio aprobado.

dad de la SHCP. La SEP a partir del 1º de enero de 1937, aportaría la diferencia de sueldo de maestros del estado para que recibieran igual que los federales. El gobierno del estado aceptó que, desde ese año, el presupuesto de egresos asignado a la educación sería descontado por la SHCP de las participaciones que por varios conceptos recibía, para que sumando las cantidades con las que aportara la federación a la educación se pagara al personal docente. Los maestros estatales al pasar a depender de la federación disfrutaban de los sueldos que reciben los maestros federales.

La cláusula 7º, la DEF en el estado se organizará con el personal administrativo para el sistema educativo, debiendo pagar la federación. La SEP utilizará en la DEF, los servicios de personal administrativo. Los artículos transitorios, el estado reconocía los adeudos que tenía con los maestros por sueldos no cubiertos por administraciones anteriores y amortizará con 100 mil pesos al reanudarse las labores y 125 mil pesos en cinco quincenas a partir del 15 de noviembre. El gobierno del estado se comprometió a pagar los salarios por el tiempo de duración de la huelga; y reponer sus empleos a los profesores de la UMT que fueron cesados desde el 1 de julio.

El ingeniero Gómez deseaba que en el convenio para la coordinación de la enseñanza se hicieran figurar cláusulas semejantes a la 3ª y 4ª del convenio firmado con Tabasco. El estimaba que faltaría a sus obligaciones de futuro gobernador descargándose de toda la injerencia en los asuntos educativos del estado, y no creía que el convenio pudiera corresponder a la denominación de Coordinación de servicios, que le servía de título si para lo futuro el gobernador del estado no tuviera ninguna injerencia en la selección de personal de educación del estado. Como los profesores de Tamaulipas no habían regulado las clases a pesar de que se ofrecieron hacerlo desde el miércoles 4 del actual, la resolución del asunto era urgente, porque tras la prolongada suspensión de cursos, injustificada ya en esos momentos, el gobierno local juzgaba indispensable conceder un plazo para que se abrieran las escuelas.² La 3ª cláusula del convenio de Tabasco, decía:

El director de servicios educativos coordinados será designado por la SEP a propuesta del gobernador del Estado debiendo llenar el candidato los requisitos que fija la ley del escalafón para ocupar el puesto. La remoción del director y secretario serán hechos por la SEP, también a propuesta del gobierno local. La 4ª cláusula: El movimiento administrativo y docente del personal que presta servicios en el gobierno local se hará previo acuerdo del gobernador, en la parte federal de acuerdo con la SEP. La SEP se compromete a otorgar un 50% de nombramientos federales a personas propuestas por el gobierno local y a no emplear en el otro 50% a personas catalogadas como enemigas del citado gobierno (AMRG, C. Correspondencia privada, 10 de noviembre de 1936).

El 23 de noviembre de 1936 se formalizó el *Convenio de Unificación y Coordinación de los servicios educativos con Tamaulipas* entre el gobernador provisional Enrique Luis Canseco y el secretario de la SEP Gonzalo Vázquez Vela, en la que estuvo presente el gobernador electo Marte R. Gómez. Hasta 1939 se identificaban 4 tipos de convenios de la SEP: Tamaulipas firmo el primer tipo, que abarcaba el control técnico, administrativo y económico del sistema educativo (SEP, 1936).

Sin embargo, el 30 de diciembre de 1936, la prensa informaba que el presidente Cárdenas reprobaba la actitud del profesorado de la UMT que había declarado nueva huelga contra el gobierno del estado, que no era posible cumplir con el convenio firmado, y los exhortaba a que reconsideraran su actitud frente a la situación difícil por la que atravesaba el gobierno. Les dijo claramente que la coordinación de servicios educativos en el estado de mejorarlos en su situación económica no sería cumplido por diversas razones, invitándolo a reflexionar pues que los intereses generales de la nación deberían ponerse en primer término. El gobernador Marte R. Gómez (1937-1940), en el primer informe, comunicó que el retraso en el pago de los sueldos al profesorado que había padecido el magisterio tamaulipeco, se agudizó en 1936, y determinó que los maestros estatales, la mayoría

2 AMRG, Correspondencia privada Marte R. Gómez, México, D.F. 10 de noviembre de 1936.

se lanzaran a la huelga y orientaran su demandas no solo en el sentido de que se les cubrieran los sueldos atrasados, sino también en el que la educación se federalizara, para que el gobierno federal recibiera las aportaciones del gobierno del estado y en los desfallecimientos de este, cubriera los gastos. Se perseguía la nivelación de los sueldos con los profesores federales, que el estado con sus recursos no había podido atender sin reducir el número de escuelas, desocupando el gremio magisterial (Informe, 1938). El gobernador creía que en los siguientes años se normalizaría el convenio.

Las demás cláusulas del convenio de federalización no habían sido satisfechas por las condiciones adversas de la SEP. La garantía de que el gobierno federal cubriría los sueldos del profesorado cuando el gobierno del estado estuviera en rezago, no pudo rubricarlo la Secretaría de Hacienda (SH), porque meses después de firmado el convenio, determinó que las participaciones del estado de Tamaulipas no bastarían para resarcirlo. La nivelación de sueldos tampoco había podido lograrse porque el gobierno federal, estaba empeñado en otras obras. La creación de dos secundarias, y 50 escuelas rurales que el gobierno del estado reclamó y que la SEP ofreció establecer, tampoco se habían logrado por economía. Desprovisto así de sus ventajas inmediatas, el convenio de federalización de la enseñanza en Tamaulipas había quedado reducido a un simple esfuerzo de buena voluntad. La unificación se logró entre el profesorado del estado con la constitución del Sindicato Único de Trabajadores de la Enseñanza de Tamaulipas (SUTET), (Informe, 1938).

Con la federalización se planteó la necesidad de englobar en un solo organismo escuelas que antes se manejaban en dos dependencias distintas (DGEPET y DFE). El gobierno del estado esperaba que todas escuelas que funcionaban en el estado pudieran quedar sujetas a un doble control, distante de la SEP, e inmediato de la Dirección Estatal de Educación. Las escuelas se clasificaron en 549 federalizadas y 366 federales.

Con la federalización se planteó la necesidad de englobar en un solo organismo escuelas

que antes se manejaban en dos dependencias distintas (DGEPET y DFE). El gobierno del estado esperaba que todas escuelas que funcionaban en el estado pudieran quedar sujetas a un doble control, distante de la SEP, e inmediato de la Dirección Estatal de Educación. Las escuelas se clasificaron en 549 federalizadas y 366 federales.

La Secundaria y Normal de Victoria y la Industrial quedaron federalizadas, la prevocacional de Tampico, secundarias de Matamoros y Nuevo Laredo eran federales, junto con la Regional Campesina. En 1937 Tamaulipas aportó 1. 200, 000 pesos, y la federación cooperó con 801, 764 pesos, sin contar las secundarias y Normal Rural que gastaban 400 000 pesos, ni lo que invirtió el Estado en edificios escolares.

En el segundo informe del gobernador de 1938, mencionó que era el primer año en que podían ya examinarse los resultados de la obra pedagógica emprendida en estrecha cooperación por la SEP y el gobierno del estado. El gobierno federal aportó recursos para los gastos de personal de escuelas primarias federalizadas (Informe, 1939). Se aumentaron de 16 a 20 inspecciones de zonas escolares. La educación secundaria padecía falta de unidad en el control técnico y administrativo.

El secretario de la SEP Gonzalo Vázquez Vela, expuso que el 28 de noviembre de 1938, la sección 28 del STERM-Tamaulipas solicitaron el aumento de sueldos, sin incluir la enseñanza secundaria y normal. La SEP no había podido conseguir mayor presupuesto para los maestros y las escuelas de Tamaulipas. Pero se habían logrado esfuerzos, se adscribieron al estado 253 plazas de maestros rurales A, y un poco después 123 más que fueron ocupadas por maestros que venía pagando el gobierno del estado (federalizados). Todas estas erogaciones arrojaron un aumento de 494 224.00 pesos sobre el presupuesto que tenía la SEP en Tamaulipas. También debían agregarse las erogaciones por concepto de rentas locales, energía eléctrica, construcción y reparación de edificios en cooperación con el gobierno, mobiliario, vestuario y equipo. El gobierno del estado, igual que la SEP no habían podido aumentar la cantidad de 1. 200, 000.00 pesos que se gastaba en el ramo educativo al año, y la cual era inferior

al 40% del presupuesto de egresos del estado, que de acuerdo con el *Convenio de Unificación y Coordinación de servicios educativos* debería dar, según lo estipulaba la cláusula V (AGN, 1938).

La *Ley orgánica reglamentaria de 1939* en el artículo tercero Constitucional, dio un nuevo impulso a la federalización. El ejecutivo de la unión, podría celebrar con los gobiernos de los estados *Convenios de unificación y coordinación del servicio educativo* sobre la base de que la dirección técnica del mismo estaría a cargo de la SEP. En el aspecto administrativo, sería materia del convenio en cada caso precisar su control y distribución (DOF, 3 de febrero, 1940).

Entre 1939 y 1940, el STERM, puso en marcha una campaña de pro federalización de la enseñanza con el objetivo de formular un convenio único. El STERM, ordenó a sus secciones de los estados: entablar negociaciones con los gobernadores y popularizar las ventajas. No llegó más allá de lo logrado por el gobierno federal, pues enfrentó la oposición de gobernadores, y maestros que defendían su autonomía. En 1940 estaban vigentes 8 convenios de federalización y se esperaba en breve la firma de otros dos. A fines de ese año la STERM informó la existencia de conflictos magisteriales en los estados de Veracruz, Aguascalientes, Michoacán, Hidalgo, Tamaulipas, Querétaro y Tabasco, en los cuales se demandaba la firma o cumplimiento de los convenios de federalización. En Tamaulipas los maestros exigían a la SEP y al gobierno local el cumplimiento del convenio de federalización respecto a la nivelación de sueldos (Arnaut, 1998:207).

En el cuarto y último informe del ingeniero Marte R. Gómez, mencionó que su gobierno respecto de la instrucción secundaria no tenía manera de informar. Los planteles eran manejados directamente desde la capital de la república, y su contacto con la Dirección de Educación Federal en el estado era superficial, más lo era su relación con el gobierno local. También expuso que de acuerdo con el Convenio para destinar al año una partida de 100 mil pesos por cada parte, para construcción y reconstrucción escuelas, se recibió la cuota federal de 1938, pero se quedaba a deber la de 1939 y 1940. La Secretaría de Hacienda convino que el gobierno del estado aportara los

200 mil de 1939 y 1940, a reserva de que se cobrarán a la posteridad. En 1940 aportaron la mitad ambos gobiernos en edificios escolares. Durante el año de 1940 se invirtieron en Tamaulipas, en el ramo de educación pública 3 millones 995 mil 118. 57 pesos; el gobierno federal aportó más recursos con 2 millones 075, 476. 00 pesos, y el gobierno del estado de partida para cuota de federalización 1 millón 200 mil pesos y una partida para ampliaciones a la cuota.

El convenio de federalización de la enseñanza de 1943

El sexenio de Manuel Ávila Camacho (1940-1946), transcurrió entre querellas magisteriales que contradecían la política de unidad nacional. A finales de 1941 corrió el rumor de que la SEP no renovarían los convenios de federalización firmados hasta entonces con 10 estados de la República. En diciembre de 1942, los maestros de Tamaulipas pedían que no fuera suspendido el convenio. Los maestros tamaulipecos organizaron una manifestación contra la desfederalización de la enseñanza (Arnaut, 1998).

El titular de la SEP Octavio Vejar Vázquez, puso fin a las protestas firmando nuevos convenios con los gobernadores de los estados, conforme a los cuales, los sistemas locales de enseñanza primaria pasaban a depender del ramo educativo federal y cada una de las partes se comprometían a cubrir la mitad del presupuesto destinado a este ramo. Esta medida se fundó en el hecho de que los anteriores convenios carecían de eficacia: los maestros seguían dependiendo administrativamente de sus respectivos gobiernos locales (Arnaut, 1998: 223).

El 23 de enero de 1942 se expidió la primera *Ley orgánica Federal de Educación Pública*, que estipuló que correspondía a la SEP la formulación de planes, programas de estudio y métodos de enseñanza básica y normal. Las escuelas establecidas y sostenidas por la federación quedaban bajo la dirección técnica y administrativa de la SEP. El artículo 124 establecía que, si la federación otorgaba un subsidio, subvención o cualquier de ayuda para los servicios educativos de los estados, quedarían sometidos técnicamente a la federación (DOF, 23 de enero, 1942).

En 1942, los convenios firmados con Tamaulipas,

Coahuila, Aguascalientes y Querétaro cedieron al gobierno federal, en mayor o menor medida, la dirección técnica y administrativa de sus respectivos servicios de educación. Aunque todos los convenios exigían a los gobiernos locales el compromiso de incrementar el presupuesto educativo aportando la misma suma que la federación, no todos respondieron de la misma forma (Greaves, 2008:95).

El gobernador Magdaleno Aguilar (1941-1944), en el segundo informe de 1942, expuso que a partir de 1936 en que fue firmado con la SEP el convenio de federalización de la enseñanza, que se hizo cargo de todo el sistema educativo de Tamaulipas, el gobierno del estado había venido manteniendo una conducta de abstención en lo relacionado con el servicio, concretándose a cumplir solo con la aportación económica.

La vigencia de la *Ley Reglamentaria* del artículo 3° Constitucional que inició a regir el 24 de enero de 1942, provocó la necesidad de revisar el convenio, se formuló un proyecto que fue enviado a la SEP. Se hizo de conocimiento a la Secretaría los puntos de vista que orientaron al gobierno del estado expresando: el gobierno estatal había llegado al esfuerzo máximo en cuanto a la estimación de su aportación con un millón 600 mil pesos. Cuando se establecieron diferentes sueldos a los maestros según fueran estos federales o federalizados, discriminando, ya que los efectos del Convenio de 1936 confirieron a la SEP la dirección técnica y administrativa del servicio, se propuso aplicar a las primarias los fondos aportados en cooperación.

La anterior proposición implicaba que las escuelas secundarias, la escuela Normal y Preparatoria de Victoria, la escuela Industrial y las vocacionales pasaron a depender directo de la SEP, quedando en comprendidos en el proyecto de presupuesto en cooperación, los gastos de dirección, preescolar, primaria, y construcción de edificios escolares (Informe, enero, 1943).

En caso de aceptar el plan, era conveniente otorgar intervención a los representantes de agrupaciones magisteriales al estudiarse la distribución de la partida destinada a la nivelación de sueldos. La situación existente del Convenio de 1936 era la siguiente: la aportación del gobierno del

estado 1 600 000, y el gobierno federal 1 200 000, en total 2 834 375 000 pesos. Con esa cantidad se atendía la dirección y gastos generales del servicio, preescolar, primaria (912 escuelas y 1750 maestros), la secundaria, Normal y preparatoria de Victoria, la escuela Industrial y la campaña de alfabetización.

En los primeros días de diciembre de 1942 notificó la SEP su acuerdo estimando “cancelado” el convenio de 1936 y esa medida produjo inquietud en el grupo de maestros de primaria, quienes temieron de perder ventajas que consideraban obtenidas en el convenio. Para el gobierno del estado, este acuerdo significaba la necesidad inmediata de proveer a la nueva organización del sistema, y como el secretario de la SEP expresó que le sirvieron como fundamento, el deseo de mejorar el servicio educativo, el gobernador se trasladó a la ciudad de México con el fin de tratar el asunto directo. Coincidiendo en el propósito de mejoramiento, se platicó con la SEP para determinar detalles referente al servicio que siguió prestándose en forma coordinada, aportando el ejecutivo estatal 150 mil pesos anuales sobre la aportación anterior al presupuesto, destinándose la nueva asignación a elevar los sueldos de profesores de primaria. El Director de Educación Federal en el estado quedó a cargo del profesor Celso Flores Zamora.

El 13 de enero de 1943 firmaron el titular de la SEP Octavio Vejar Vázquez representando al gobierno federal y el gobernador Magdaleno Aguilar representante del gobierno de Tamaulipas, el *Convenio de federalización de la enseñanza*, en que el gobierno del estado puso a disposición de la federación todo su sistema educativo: escuelas de preescolar, primaria, secundaria, normal y especiales de obreros y campesinos. El ejecutivo federal adquirió amplias facultades para determinar el establecimiento de nuevas escuelas, nombrar y remover personal docente, técnico y administrativo, otorgar y retirar autorización a particulares, en tanto el gobierno estatal le correspondía vigilar los servicios educativos, la distribución de planteles, sugerir mejorar, denunciar irregularidades e intervenir en la elaboración del plan anual de educación, de planes y programas de estudio, comprometiéndose a contribuir con 50% al sostenimiento de la educación (AGN, SEP, DGEIC, 1943).

En el tercer informe el gobernador dijo que al haber pactado con la federación a ceder la administración de la educación desde 1936, no había perdido el nexo con el magisterio en aumentar sueldos. En 1943, la federación aportó por convenio, 1, 468, 829.00 pesos, erogaciones por concepto de construcciones escolares en cooperación con diversos organismos, 463, 027.00 pesos, aumento de salarios magisteriales, 68, 703.48 pesos, que en total sumaron 2.000,000, millones 48 pesos (Informe, enero, 1944).

Sin embargo, el gobernador Magdaleno Aguilar, envió un comunicado al presidente Ávila Camacho, relativo al adeudo de la federación con Tamaulipas, se pronunció diciendo que el gobierno del estado invirtió en construcción, restauración de escuelas, y mobiliario desde la anterior gestión existiendo entre ambos gobiernos un Convenio de Coordinación del Servicio de Enseñanza que significaba para el estado la obligación de entregar 1 310 760 pesos anuales para sueldos y gastos, asistía a la entidad el derecho de reclamar la cooperación del gobierno federal, para construir edificios escolares (AGN, julio, 1943).

En 1943 la Sección Nacional de Trabajadores Administrativos y Manuales (SNTAM) de la SEP, con sede en Tampico, afirmaron que desde 1938 el sueldo era cubierto por el gobierno del estado. El convenio de federalización renovado en enero (1943), mediante la obligación de parte del estado de aportar 150 mil pesos para el aumento de sueldos de profesores, no se había hecho efectivo para mediados de ese año (AGN, 12 de julio de 1943).

Conclusiones

Esta investigación aporta a entender el proceso de centralización educativa en los estados, aunque en cada entidad fue diferente de acuerdo con las circunstancias y negociaciones de las autoridades. Este estudio invita a realizar trabajos comparativos de la federalización de la educación en los estados para comprender la configuración de los sistemas educativos estatales y el sistema educativo mexicano.

La SEP a un siglo de su creación ha realizado una labor educativa importante a nivel nacional y en cada una de las entidades federativas, en el caso del estado de Tamaulipas, su presencia configuró y

transformó el sistema educativo estatal. El objetivo del establecimiento de la SEP fue tener presencia y realizar una labor complementaria en las entidades federativas.

La reforma administrativa de federalización centralizadora educativa pasó por varias etapas. En la primera, a partir de la fundación de la SEP en 1921 y la cruzada vasconcelista, su presencia llegó lenta a Tamaulipas, en 1923 firmó el primer acuerdo, abrió una escuela y con poco presupuesto de acuerdo con las condiciones educativas de la entidad. En el callismo, en 1926 el gobernador Portes Gil, aplicó su proyecto educativo, siguió la política educativa nacional y se interesó en ampliar la presencia de la SEP, al gestionar más escuelas federales.

El sistema educativo de Tamaulipas también se transformó gracias a la iniciativa de las autoridades locales, que impulsaron la educación y negociaron las reformas educativas. En los años veinte, el sistema educativo estatal tenía su propia normatividad y mantenía el control de la mayoría de las escuelas.

En el Maximato, los gobernadores portegilistas continuaron la obra educativa, y la SEP extendió su proyecto, con la llegada de las misiones culturales y el aumento de escuelas rurales federales, a pesar de las adversidades a finales de los años veinte y principios de los treinta la acción educativa de la federación avanzaba en el territorio tamaulipeco.

En la etapa del cardenismo, el movimiento de los sindicatos de maestros estatales fue otro actor que incidió en el Convenio de Unificación y Coordinación de los servicios educativos en 1936, que consiguió mejorar las condiciones laborales, pero los beneficios no fueron obtenidos de inmediato. Después de este momento, las escuelas se clasificaron en federalizadas es decir las que anteriormente eran sostenidas con recursos de la entidad, a partir de esa fecha el gobierno federal les otorgó subsidio para gastos de personal. Pero la SEP empezó a ganar terreno al tener el control técnico, administrativo y económico del sistema educativo estatal.

La reforma de centralización educativa logró la cooperación entre federación y gobierno estatal. Pero también hubo desencuentros entre las

autoridades, por el financiamiento y construcción de escuelas. El convenio de 1936 fue cancelado y renovado en 1943, la federación amplió sus facultades, aunque ambos gobiernos aportarían la mitad de presupuesto.

La aportación de esta investigación es entender el proceso de configuración del sistema educativo estatal y nacional, la evolución de la organización de las zonas escolares, y la administración y financiamiento de la educación.

Referencias

- Acevedo Rodrigo, A. (2015). Entre el legado municipal y el avance del gobierno federal: las escuelas de la sierra norte de Puebla, 1922-1942. *Relaciones, Estudios de historia y sociedad*. 36 (143): 51-84.
- Alfonseca de los Ríos, Juan. (2015). La federalización de la enseñanza. Concurrencia escolar y alianzas sociales en contextos rurales del oriente del Valle de México, 1922-1947. *Relaciones, Estudios de historia y sociedad*. 36 (143): 11-50.
- Arnaut Alberto. (1998). *La federalización educativa en México. Historia de los debates de la centralización y descentralización, 1889-1994*. México: El Colegio de México.
- Arnaut, Alberto. (1999). La federalización educativa y el SNTE. En María del Carmen Pardo, (Coord.). *Federalización e innovación educativa en México*. México: El Colegio de México. (pp. 63-93).
- Arredondo Adelina. (2012). ¿A quién le toca gobernar la instrucción pública? Gobiernos locales, regionales y nacionales en la organización de la Educación del Estado. En Arredondo Adelina. (Coord.). *Sociedad y Educación en Chihuahua* (pp.196-217), México: Gobierno del Estado de Chihuahua.
- Arredondo Adelina. (2004). La construcción del sistema educativo en México a través del caso de Chihuahua. *Perfiles educativos*, 26(103), 77-94. Recuperado en 20 de diciembre de 2021, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982004000200005&lng=es&tng=es.
- Barreda. A. O. J. (2013). Algunos rostros de la federalización educativa en la región central de Chiapas, 1926-1940. Ponencia presentada en el XII Congreso Nacional de Investigación Educativa: México, Recuperada de: <http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v12/index.pfd>.
- Camacho A. K. (2019). La federalización educativa, las misiones culturales y la escuela de la acción en Chiapas, 1921-1928. *Revista Mexicana de Historia de la Educación*. 7 (14), 146-165.
- Escalante F. C. (2015). Respuestas locales a la escuela rural federal en el norte del Estado de México (1927-1940). *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*. 36 (143), 85-101.
- Espinoza V. A. (1999). (Coord.). *Modernización educativa y cambio institucional en el norte de México*. México: El Colegio de la Frontera Norte.
- Espinosa. H. A. (2006). *La institucionalización de la escuela rural federal y la sindicación del magisterio en San Luis Potosí, 1921-1943*. México: El Colegio de San Luis.
- Greaves. C. (2008). *Del radicalismo a la unidad nacional. Una visión de la educación en el México contemporáneo, 1940-1964*, México: El Colegio de México.
- Loyo. E. (1998). Los mecanismos de la federalización educativa, 1921-1940. En P. Gonzalbo (Coord.). *Historia y Nación I, Historia de la educación y enseñanza de la historia*. México: El Colegio de México. (pp.113-135).
- Loyo. E. (1999). *Gobiernos revolucionarios y educación popular en México, 1911-1928*, México: El Colegio de México.
- Loyo. E. (1999b). El largo camino a la centralización educativa, 1920-1992. En M. C. Pardo. (Coord.). *Federalización e innovación educativa en México*. México. El Colegio de México. (pp.49-60).
- Loyo. E. (2010). La educación del pueblo. En Tanck D. (Coord.). *Historia Mínima. La Educación en México*, México: El Colegio de México. (pp. 154-185).
- Magallanes. M. R. (2017). La federalización educativa en Zacatecas. Siglo XX: Una síntesis histórica. *Digesto documental de Zacatecas, Revista de Historia y humanidades*, 16. 13-48.
- Magallanes. M. R. (2018). Zacatecas frente a la federalización de la enseñanza. Configuración del subsistema rural 1906-1933. En Girón S. J. y Resendéz G. E. (Coord.). *La Constitución a un siglo: clarososcuros en la educación y las humanidades* (pp. 86-109). México: Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Magallanes, D. M. R. (2019). Federalización de la enseñanza y del magisterio en Zacatecas, 1922-1933. *Anuario Mexicano de Historia de la Educación*. 1 (2): 131-141. Recuperado de: <https://www.rmhe.somehide.org/index.php/anuario/article/view/253>
- Manzanilla. D. J. (2015). Espita. Federalización

educativa, concurrencia y conflicto 1922-1935. *Relaciones*. 36 (143):103-127. Recuperado de: <http://www.revistarelaciones.com/index.php/relaciones/article/view/61>

Meneses. Ernesto. (1986). *Tendencias educativas oficiales en México, 1934-1964*. México: Universidad Iberoamericana.

Nañez M. P. (1928). *Renovación. Libro escolar*. Saltillo: Editora Coahuilense S.A.

Pardo. M. C. (1999). (Coord.). *Federalización e innovación educativa en México*. México: El Colegio de México.

Secretaría de Educación Pública, (1928). *El esfuerzo educativo*. México: Secretaría de Educación Pública.

Secretaría de Educación Pública. (1927). *El Sistema de Escuelas Rurales en México*. México. Departamento de Escuelas Rurales. Talleres gráficos de la Nación.

Sigüenza. O. S. (2015). El sistema educativo estatal y los primeros años de la federalización educativa en la sierra norte de Oaxaca, 1920-1942. *Relaciones*. 36 (143): 129-159.

Terán. Horacio. (1957). *Tamaulipas, Seis años de gobierno a su servicio*, Ciudad Victoria: Gobierno del Estado.

Vázquez Josefina. (1999). Un siglo de descentralización educativa, 1821-1917. En M. C. Pardo, (Coord.). *Federalización e innovación educativa en México*, México: El Colegio de México.

Foto de Pixabay: <https://www.pexels.com/es-es/foto/libros-en-estanteria-de-madera-negra-159711/>